

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **91**

Fecha: 14/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2014 00134	Ordinario	ALEXANDER OROZCO AREVALO	JOSE GREGORIO MARTINEZ	Auto de Tramite 13-10-2021 ACCEDE PETICION REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS PROXIMO 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 8:30 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00186	Ordinario	COMPARTA EPS-S	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2022 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 77 CPTSS PROXIMO 27 DE ENERO DE 2022 HORA 8:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00214	Ordinario	TEMISTOCLES ARIZA LOPEZ	LUVERNEY AMADO HERREÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS PARA EL 11 DE JULIO DE 2022 HORA 9:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00302	Ordinario	HECTOR MENDEZ DAZA	HERITAGE GROUP S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIAS ART, 80 CPTSS AGOSTO 2 DE 2022 HORA 9:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00388	Ordinario	ESPERANZA ACEVEDO RUEDA	COOMEVA E.P.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS AGOSTO 3 DE 2022 HORA 9:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00389	Ordinario	JOSE LUIS BELTRAN	FRESKALECHE SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIAS ART, 80 CPTSS AGOSTO 1 DE 2022 HORA 9:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00437	Ordinario	CATHERINE MARIN CORREA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART, 80 CPTSS PROXIMO 4 DEMARZO DE 2022 HORA 8:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00452	Ordinario	CINDY PAOLA ORTEGA FERREIRA	PROCESAN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 77 CPTSS ENERO 31 DE 2022 HORA 8:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00463	Ordinario	EDWAR EUSEBIO REMOLINA GALVIS	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO METROCINCO PLUS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS AGOSTO 11 DE 2022 HORA 9:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00464	Ordinario	NORBERTO PEÑUELA MORENO	ERIKA MAYELY ROJAS TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS AGOSTO 9 DE 2022 HORA 9:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2016 00468	Ordinario	GONZALO ORTEGA BARÓN	GERMAN MEDINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 13.-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS AGOSTO 16 DE 2022 HORA 9:00 A.M SE REQUIERE A LA APODERADA DEL DEMANDANTE PARA QUE INFORME LA GESTION REALIZADA FRENTE A LOS TESTIGOS.	13/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00015	Ordinario	WILLIAM GONZALO ÁLVAREZ RUIZ	ANDINA INTERNACIONAL DETANQUES LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia del Art 80 del CPTSS para 4 de agosto de 2022 a las 9:00 am	13/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00037	Ordinario	GUSTAVO DIAZ OTERO	MARIA EUGENIA CACERES BERNAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia del Art. 77 del CPTSS para el 7 de febrero de 2022 a las 8:00 am.	13/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2017 00059	Ordinario	MILENA SERRANO DIAZ	FUNDACION DE LA MUJER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para llevar a cabo audiencia del Art 80 para el 10 de agosto de 2022 a las 9:00 am	13/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00191	Ordinario	JAIME EDUARDO DUARTE ROMERO	EMTELCO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del CPTSS para el 6 de diciembre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 A.M.)	13/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00335	Ordinario	CELESTINO FLOREZ LEON	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. HG CONSTRUCTORA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para llevar a cabo audiencia del art. 80 del CPTSS para el día 1 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m.	13/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00439	Ordinario	MIGUEL EDUARDO SERRANO RIOS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS para el 19 de noviembre de 2021 a las 10 de la mañana (10:00 A.M.)	13/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00441	Ordinario	JORGE OSWALDO CARRILLO SANTANDER	ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTSS para el 8 de febrero de 2022 a las ocho de la mañana 8:00 A.M.	13/10/2021	
68001 31 05 002 2017 00443	Ordinario	JOSE SANCHEZ ARIAS	FRESKALECHE S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del CPTSS para el 4 de noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 A.M)	13/10/2021	
68001 31 05 002 2018 00389	Ordinario	GREGORIO MUÑOZ VELANDIA	FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER	Auto de Tramite 13-10-.2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 80 CPTSS AGOSTO 8 DE 2022 HORA 10:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2020 00138	Ordinario	NHORA ROSARIO AMAYA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto de Tramite 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 77 Y 80 DEL CPTSS PROXIMO 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 2:00 P.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2020 00169	Ordinario	MARIA MARCELA TEJADA PINILLA	COLPENSIONES	Auto de Tramite 13-10-2021 AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 77 Y 80 DEL CPT PROXIMO 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 9:00 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2020 00174	Ordinario	JORGE MANUEL JOSE MEJIA CASTELLANOS	COLPENSIONES	Auto de Tramite 13-10-2021 REPROGRAMA AUDIENCIA ART, 77 Y 80 CPTSS PROXIMO 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA 10:30 A.M	13/10/2021	
68001 31 05 002 2020 00219	Ordinario	FELIX RUEDA DIAZ	INDUPLAST DEL ORIENTE S.A.S	Auto de Obedezcase y Cúmplase obedecer y cumplir lo resuelto por el tribunal superior de Bucaramanga que revocó el auto que decretó medida cautelar. Se ordena librar oficio de levantamiento	13/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación N° 2014-134

Dte. ALEXANDER OROZCO AREVALO

Ddo. JOSE GREGORIO MARTINEZ CORREA

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia informando que el apoderado Judicial de la demandada Dr. FERNANDO RUEDA PINILLA, eleva nueva petición insistiendo se fije nueva fecha para la celebración de la audiencia del 22 de octubre de la presente anualidad. Sírvase Proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior constancia secretarial, y toda vez que el apoderado Judicial de la demandada Dr. FERNANDO RUEDA PINILLA, eleva nueva petición solicitando se fije nueva fecha, toda vez que le es imposible asistir a la programada el día veintidós (22) de octubre de la presente anualidad, y afirma que el compromiso al cual tiene que asistir fuera del país había sido programado antes de la pandemia. Allegando prueba de su decir.

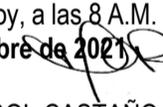
Por lo anterior, el Juzgado accede a dicha petición y reprograma nuevamente la fecha para llevar a cabo la audiencia del Art, 80 del CPTSS, fijando como nueva fecha el próximo doce (12) de noviembre de 2021 a la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
El auto anterior se notifica a las partes en
anotación hecha en estado electrónicos
N.º _ publicado en el micrositio de este
Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga,
14 de octubre de 2021

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-186

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 77 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

E

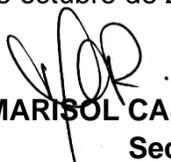
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-214

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvese proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo once (11) de julio de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

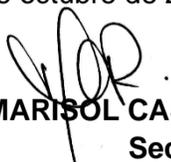
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-302

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo dos (02) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

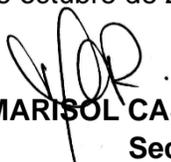
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-388

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo tres (03) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

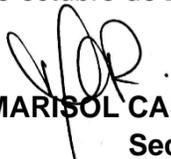
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-389

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo primero (01) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

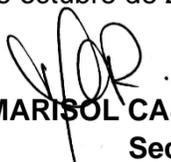
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-437

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece(13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo cuatro (04) de marzo de (2022) a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

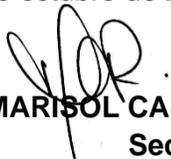
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-452

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 77 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

E

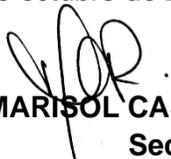
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-463

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo once (11) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

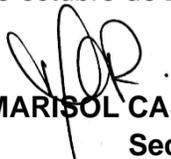
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-464

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvese proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo nueve (09) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

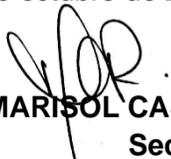
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

EXP. Rad 2016-468

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvese proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo dieciséis (16) de agosto de (2022) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Igualmente se requiere a la apoderada Judicial de la parte demandante para que informe al despacho la gestión realizada frente a los testigos.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

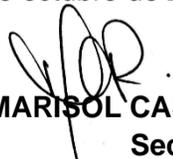
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2017-00015

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

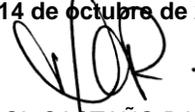
Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento – Art 80 CPT en el presente proceso, el próximo **Cuatro (4) de Agosto de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am.**

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

MCR

Radicación 2017-00037

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de que trata el Art 77 CPT en el presente proceso, el próximo **Siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 am.**

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

MCR

Radicación 2017-00059

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento Art 80 CPT en el presente proceso, el próximo **Diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 am.**

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el micrositio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

MCR

Radicación 2017-00191

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



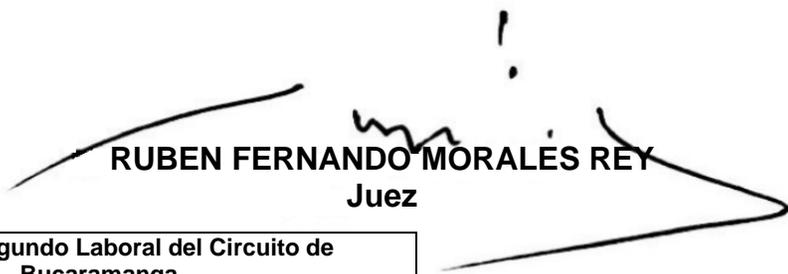
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de que trata el Art 77 CPT en el presente proceso, el próximo **Seis (06) de Diciembre de 2021 a las 08:00 am.**

Esta Audiencia será celebrada a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS por lo que se requiere a las partes para que informen al Juzgado sus correos electrónicos a fin de tenerlos en cuenta al momento de remitir el link de conexión correspondiente.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2017-00335

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso, la cual se encontraba programada para el mes de Mayo pero fue aplazada en atención a la solicitud elevada por la parte demandada. Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Trámite y Juzgamiento - Art 80 CPT en el presente proceso, el próximo **Primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 am.**

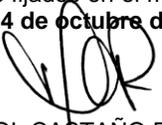
Esta Audiencia será celebrada a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS por lo que se requiere a las partes para que informen al Juzgado sus correos electrónicos a fin de tenerlos en cuenta al momento de remitir el link de conexión correspondiente.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

MCR

Radicación 2017-00439

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso, la cual se encontraba programada para el mes de Mayo pero fue aplazada en atención a la solicitud elevada por la parte demandada. Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de que trata el Art 77 y 80 CPT en el presente proceso, el próximo **diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 am**

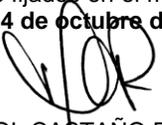
Esta Audiencia será celebrada a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS por lo que se requiere a las partes para que informen al Juzgado sus correos electrónicos a fin de tenerlos en cuenta al momento de remitir el link de conexión correspondiente.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

MCR

Radicación 2017-00441

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



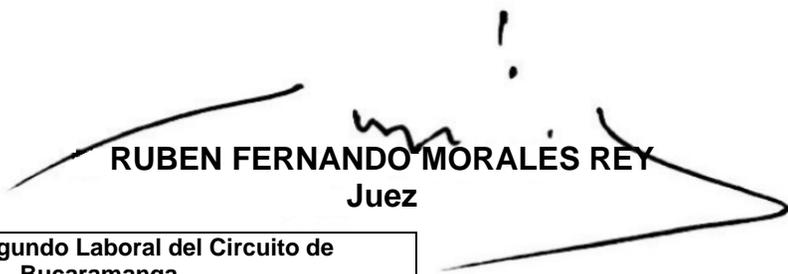
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de que trata el Art 77 CPT en el presente proceso, el próximo **ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 am.**

Esta Audiencia será celebrada a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS por lo que se requiere a las partes para que informen al Juzgado sus correos electrónicos a fin de tenerlos en cuenta al momento de remitir el link de conexión correspondiente.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2017-00443

Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia en el presente proceso, la cual se encontraba programada para el mes de Mayo pero fue aplazada en atención a la solicitud elevada por la parte demandada. Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con el cronograma del despacho, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de que trata el Art 77 CPT en el presente proceso, el próximo **cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 am.**

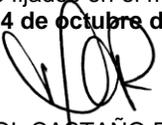
Esta Audiencia será celebrada a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS por lo que se requiere a las partes para que informen al Juzgado sus correos electrónicos a fin de tenerlos en cuenta al momento de remitir el link de conexión correspondiente.

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

MCR

EXP. Rad 2018-389

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80 CPTSS, Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y en atención a que no fue instalada la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se procede a reprogramar en consecuencia, se fijará la fecha del próximo ocho (08) de agosto de (2022) a la hora de las diez (10:00) de la mañana.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Se advierte a las partes que la consecución de las pruebas pendientes deberá ser gestionadas por la parte interesada antes de la audiencia, toda vez que no hay lugar a aplazamientos.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

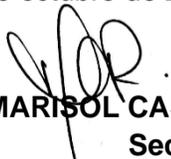
NOTIFÍQUESE A LAS PARTES POR ANOTACION EN ESTADOS.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 14 de octubre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación N° 2020-138

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia para lo pertinente. Sírvase Proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior constancia secretarial, se procede a reprogramar la audiencia de que trata los Art, 77 y 80 del CPTSS, para el próximo veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a la hora de las dos (2:00) de la tarde.

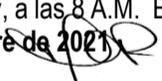
En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos N.º _ publicado en el micrositio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de octubre de 2021**.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación N° 2020-169

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia para lo pertinente. Sírvase Proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior constancia secretarial, se procede a reprogramar la audiencia de que trata los Art, 77 y 80 del CPTSS, para el próximo veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

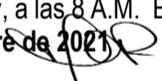
En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos N.º _ publicado en el micrositio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de octubre de 2021**.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación N° 2020-174

Al Despacho del señor Juez, paso la presente diligencia para lo pertinente. Sírvase Proveer. Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior constancia secretarial, se procede a reprogramar la audiencia de que trata los Art, 77 y 80 del CPTSS, para el próximo veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a la hora de las diez y treinta (10:30) de la mañana.

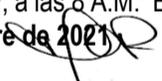
En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en estado electrónicos N.º_ publicado en el micrositio de este Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **14 de octubre de 2021**.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2020-00219

Al Despacho del Señor Juez informando que el proceso de la referencia fue devuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga el pasado 06 de octubre de 2021. Bucaramanga, 13 de octubre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga en Auto del 16 de septiembre de 2021, mediante el cual dispuso REVOCAR el Auto del 11 de Junio de 2021.

En consecuencia, se ordena por Secretaría librar los oficios correspondientes comunicando a la Cámara de Comercio de Bucaramanga el levantamiento de la medida cautelar decretada. Los oficios serán cargados en el expediente digital para que la parte interesada pueda descargarlos y tramitarlos, previa constancia en el siglo XXI.

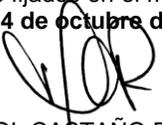
Infórmese a las partes que pueden acceder al expediente copiando y pegando el siguiente enlace en el navegador https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j02lcbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj02lcbuc%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXPEDIENTES%20DIGITALES%2F68001310500220200021900%20ORDINARIO

NOTIFIQUESE


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados electrónicos fijados en el microsítio del Juzgado a las 8 am de hoy, **14 de octubre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

MCR